



47

## ANEXO N° 1

## DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**Presente. —

El que suscribe, Rudecindo Ezequiel Dionisio Terreros identificado con DNI N°07556089 Representante Legal de la empresa Distribuidora de Madera Ramos y Dionisio S.A.C con RUC N°20467564529, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N°11188409 Asiento N° C00003; **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	<b>DISTRIBUIDORA DE MADERA RAMOS Y DIONISIO SAC (DISMARDI SAC)</b>				
Domicilio Legal :	AV. LA MOLINA NRO. 1021 INT. 1 A(FRENTE A METRO DE AV. LA MOLINA) LA MOLINA, LIMA – LIMA				
RUC : 20467564529	Teléfono(s) :	(01) 349-9816	999651978 / 962510482		
MYPE	Sí	X	No		
Correo electrónico :	dismardisac@hotmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si, autorizo que se me notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la comunicación

Atentamente,

  
DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

Lima, 06 de octubre de 2022

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529**

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA – PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMANDI.COM



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**Oficina Registral de LIMA**

Código de Verificación:  
**06076289**

Solicitud N° 2022 - 4271326  
16/07/2022 09:44:30

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11188409 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de DIONISIO TERREROS, RUDECINDO EZEQUIEL, identificado con DNI. N° 07556089 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUIDORA DE MADERA RAMOS Y DIONISIO S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00003

**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

**REGISTRADO EN EL ASIENTO C00003**

Copia Certificada de fecha 13.07.2015, otorgada por Notario de Lima Dr. José Luis Delgado Cambursano. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10.07.2015 SE ACORDÓ:

- OTORGAR AL GERENTE GENERAL SR. RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS IDENTIFICADO CON DNI N° 07556089, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A.-ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

B.-CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, CONTRATO DE IMPORTACIÓN, FACTORING, CONFIRMING, UNDERWRITING, ESCROW, ADVANCE ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE DÉBITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

C.-GIRAR CHEQUES CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

D.-GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO SOLO PARA EL GIRO DEL NEGOCIO, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TÍTULO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGESTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SNU).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:

06076289

Solicitud N° 2022 - 4271326

16/07/2022 09:44:30

45

VALOR; OTORGAR AVAL, OTORGAR FIANZAS, SOLICITAR FIANZAS Y CARTAS FIANZAS, OTORGAR GARANTÍAS, EFECTUAR DEPÓSITOS, DEPOSITAR, RETIRAR Y COMPRAR VALORES.

- E.- ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIAL, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- F.- EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS, REALIZAR DEPÓSITOS, REALIZAR TRANSFERENCIA DE CUENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- G:- NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO.
- H.- CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.
- I.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL SIN GARANTÍA, YA SEA PRESTAMOS O MUTUOS Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- J.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.
- K.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, COMISIÓN DE CONFIANZA, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.
- L.- PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.
- M.- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRE CONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. Además, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIAL.
- N.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP.SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

*RUDY JUAN GONZALO TERRERO*  
RUDY JUAN GONZALO TERRERO  
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
06076289

Solicitud N° 2022 - 4271326  
16/07/2022 09:44:30

- O.- CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.
- P.-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULO 74°, 75°, 77° Y 436° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
- Q.-PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INTERVENIR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON EL ESTADO, INTERVENIR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS, PARA LO CUAL ESTA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, PUDIENDO NEGOCiar Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN.
- R.-OTORGAR DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES, EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, ASÍ COMO REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.
- (...)

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 13.07.2015, OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA DR. JOSÉ LUIS DELGADO CAMBURSANO. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10.07.2015

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:** NINGUNO.

#### **III. TITULOS PENDIENTES:** NINGUNO.

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:** NINGUNO.

#### **V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:** NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2022-99999-1601143 S/ 28.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por MORAN VASQUEZ, JIMMY, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 10:24:50 horas del 18 de Julio del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGESTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE EL DOCUMENTO MARZO S.A.C. PÚBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
06076289

Solicitud N° 2022 - 4271326  
16/07/2022 09:44:30

ALBERTO MORAN VASQUEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

DIONISIO TERREROS  
RUC: 240700-00000  
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/)  
PUBICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



42

**ANEXO N° 2  
DECLARACION JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

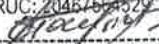
Mediante el presente el suscrito, Rudecindo Ezequiel Dionisio Terreros identificado con DNI N°07556089 Representante Legal de la empresa Distribuidora de Madera Ramos y Dionisio S.A.C con RUC N°20467564529, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

  
DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529

  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529**



41

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**ORGÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la "**ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS METAL - POLIPROPILENO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURIMAC**", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529

  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529**



## FICHA TÉCNICA

### • MESA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA NIVEL PRIMARIO (1ro a 6to)

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### DESCRIPCIÓN:

mesa con estructura metálica y tablero de polipropileno para nivel primario tipo:

Descripción	Cantidad	Altura	Plano de Detalles
A-3	120	56 cm	Plano D-03
A-4	120	61 cm	Plano D-04
A-5	120	66 cm	Plano D-05

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Medidas según normativa técnicas RVM 164-2020-MINEDU
- Tablero de polipropileno aprobado por el MINEDU y por la entidad supervisora PRONIEO.
- Mesa fabricado con estructura metálica de fierro cuadrado de 1" x 1" de 1.5 mm de espesor.
- Tablero de polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor y 2.5 a 3.00 cm de peralte perimetral con nervaduras internas de peralte de 2.00 cm.
- Regatones inyectados en Polipropileno de Alta resistencia y densidad
- Pintura electrostática procesada al horno.
- Color de estructura metálica gris claro.
- Color del tablero de polipropileno:

- Azul (azul pantone 660 C 6166): Mesas A3, A4 y A5 (nivel primario)
- Medidas de mesas A3, A4, A5, según cuadro N° 13.
- Diseño: según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)

Cuadro N° 12. Ficha de dimensiones generales de las mesas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Dimensiones		Elevación	
H1	Altura total de la mesa.	P1	Elevación
H2	Altura mínima del respaldo para los asientos (sillas).	P2	
H3	Altura mínima del respaldo para los puestos (mesas).	T	
H4	Altura mínima para los peralte (mesas).	Z	
P1	Profundidad del plato de la mesa.		
Q1	Altura del plato de la mesa (desde suelo).		
Q2	Altura mínima del respaldo libre debajo de la mesa.		
P2	Profundidad mínima del respaldo para los asientos (sillas).		
P3	Profundidad mínima del respaldo para los puestos (mesas).		

Fuente: Entidad convocante

Cuadro N° 13. Ficha de dimensiones específicas de las mesas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Número de la medida	Nombre de la medida	Primaria		Secundaria			
		1" x 1"	2" x 2"	3" x 3"	4" x 4"	5"	
H1	Altura total de la mesa (T)	A3	A4	A5	A6	A7	A8
H2	Altura mínima del respaldo para los asientos (sillas).	560	610	660	2540	323	450
H3	Altura mínima del respaldo para los puestos (mesas).	476	515	560	2444	311	466
H4	Altura mínima para los peralte (mesas).	420	460	500	324	349	541
P1	Profundidad del plato de la mesa.	250	310	410	420	430	440
Q1	Altura del plato de la mesa (desde suelo).	560	610	660	560	560	560
Q2	Altura mínima del respaldo libre debajo de la mesa.	560	560	560	560	560	560
P2	Profundidad mínima del respaldo para los asientos (sillas).	420	470	420	420	420	420
P3	Profundidad mínima del respaldo para los puestos (mesas).	400	450	460	440	450	450

Fuente: Entidad convocante. Se considera que el tablero de la mesa tiene una altura constante de 5 mm. La altura mínima del respaldo incluye el espesor de la silla y la altura mínima del respaldo para los asientos (sillas) y los puestos (mesas).

Notas:

(1) Se considera que el respaldo tiene una altura constante de 5 mm.

(2) Las dimensiones se indican sin márgenes.

La mesa tendrá un soporte de parrilla de acuerdo a planos.  
A continuación, se presentan imágenes referenciales:



AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

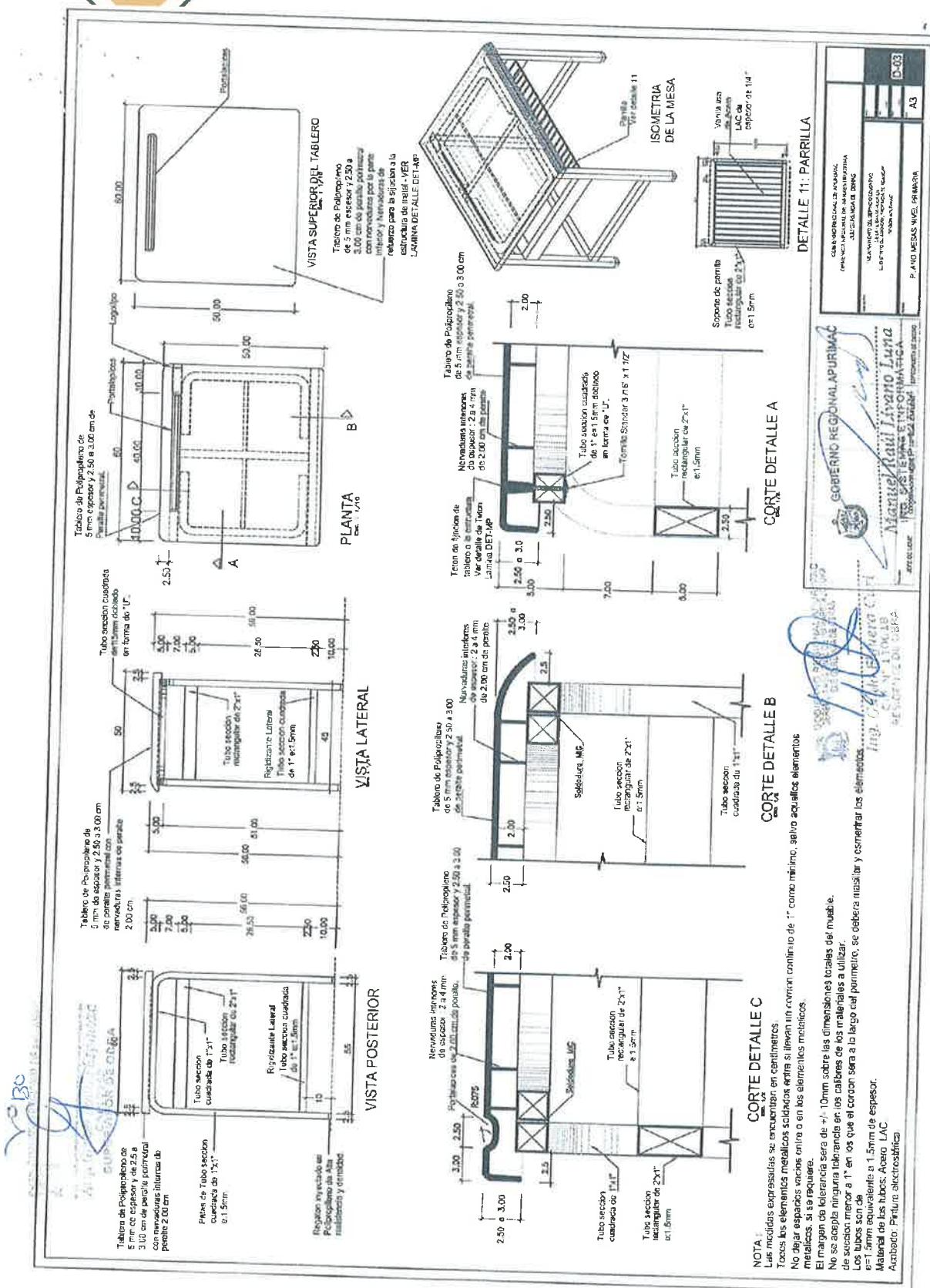
TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMARDI.COM

DISMARDI S.A.C.

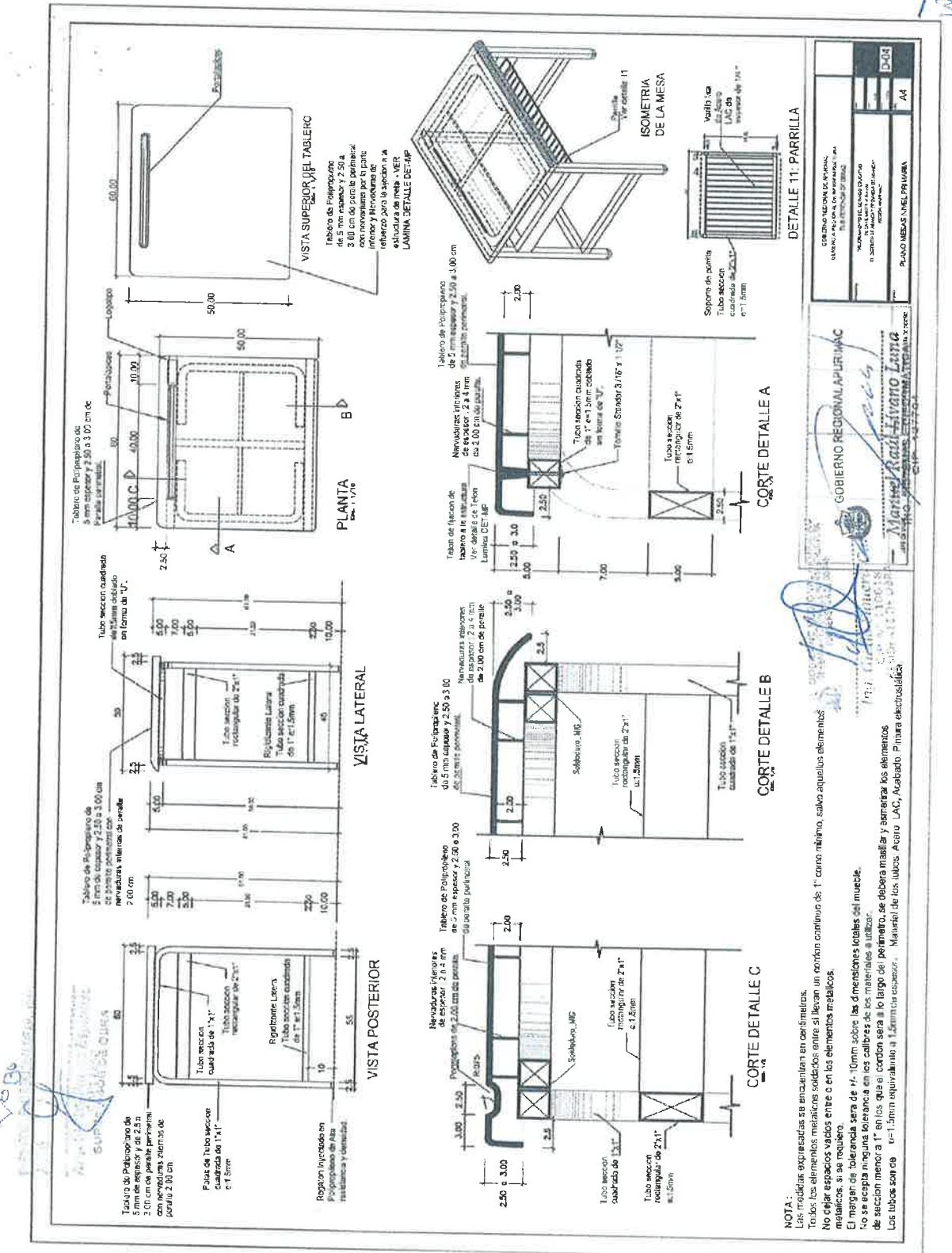
RUC: 20467564523

RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL



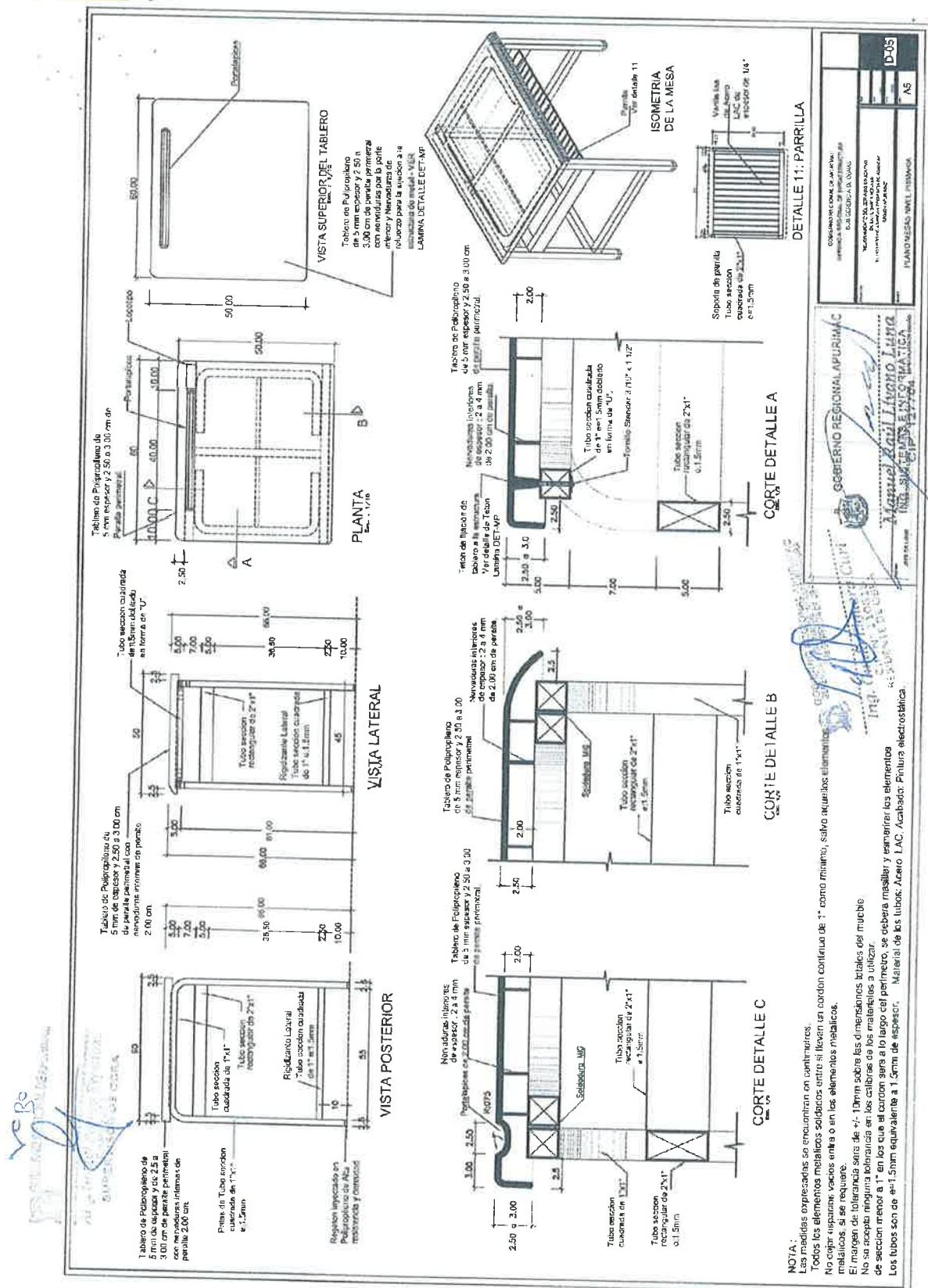
DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
*Asunto B*  
RUDECIMDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM**



**DISMARDI S.A.C.**  
RUC 14675643-2  
**RUDECINDO DIONISIO TERRERO**  
GERENTE GENERAL

**AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM**



- **MESA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA NIVEL SECUNDARIA (1ro a 5to)**

**DESCRIPCIÓN:**

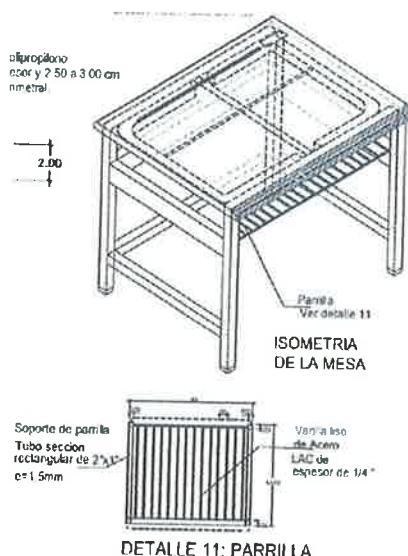
MESA CON ESTRUCTURA de acero LAC Y TABLERO DE POLIPROPILENO PARA NIVEL SECUNDARIA TIPO:

Descripción	Cantidad	Altura	Plano de Detalles
A-6	120	69 cm	Plano D-06
A-7	120	72 cm	Plano D-07
A-8	120	75 cm	Plano D-08

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Medidas según normativa técnicas RVM 164-2020-MINEDU

La mesa tendrá un soporte de parrilla de acuerdo a planos.



- Tablero de polipropileno aprobado por el MINEDU y por la entidad supervisora PRONIED.
- Mesa fabricado con estructura metálica de fierro cuadrado de 1"x1" de 1.5 mm de espesor.
- Tablero de polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor y 2.5 a 3.00 cm de peralte perimetral con nervaduras internas de peralte de 2.00 cm.
- Regatones inyectados en Polipropileno de Alta resistencia y densidad
- Pintura electrostática procesada al horno.
- Color de estructura metálica gris claro.
- Color del tablero de polipropileno:
  - Azul (azul pantone 660 C 6166): Mesas A6, A7 y A8 (nivel secundario)
- **Medidas de mesas A6, A7 y A8 según cuadro N° 13.**
- **Diseño:** según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)

Cuadro N° 12. Ficha de dimensiones generales de las mesas A3, A4, A5, A6, A7 y A8

Dimensions	Boceto gráfico					
	H1	H2	H3	H4	P1	P2
Altura total de la mesa						
Altura mínima del espacio para las piernas (suelo)						
Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)						
Altura mínima para las piernas (tobos).						
Profundidad del plano de la mesa						
Ancho del plano de la mesa (individual)						
Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa						
Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)						
Profundidad mínima del espacio para las piernas (tobos)						

Cuadro N° 13. Ficha de dimensiones específicas de las mesas A3, A4, A5, A6, A7 y A8

Nº de catálogo	Grado	Primaria				Secundaria							
		1" x 2"	3" x 4"	5" x 6"	4" x 2"	3" x 4"	6"	A3	A4	A5	A6	A7	A8
H1	Altura total de la mesa (1)	562	612	660	630	620	650						
H2	Altura mínima del espacio para las piernas (suelo)	272	312	360	320	310	340						
H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)	423	460	510	420	410	440						
H4	Altura mínima para las piernas (tobos)	250	270	410	420	430	440						
P1	Profundidad del plano de la mesa	550	520	520	560	560	560						
Q1	Ancho del plato de la mesa (individual)	500	500	610	660	660	660						
Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa	130	130	510	530	530	530						
P2	Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420	420	420	420	420	420						
P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tobos)	450	450	450	450	450	450						

Fuente: Se elaboró conforme a los lineamientos establecidos en el Borrador de Norma de medidas dimensionales para mesas y sillas para el nivel primaria y secundaria y se elaboró en el año 2019 en la Dirección de Planificación y Gestión del MINEDU.

Nota:

(1) Se elaboró considerando una altura media de 650 mm.

(2) Los dimensionamientos se refieren a los máximos.

A continuación, se presentan imágenes referenciales:



AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU

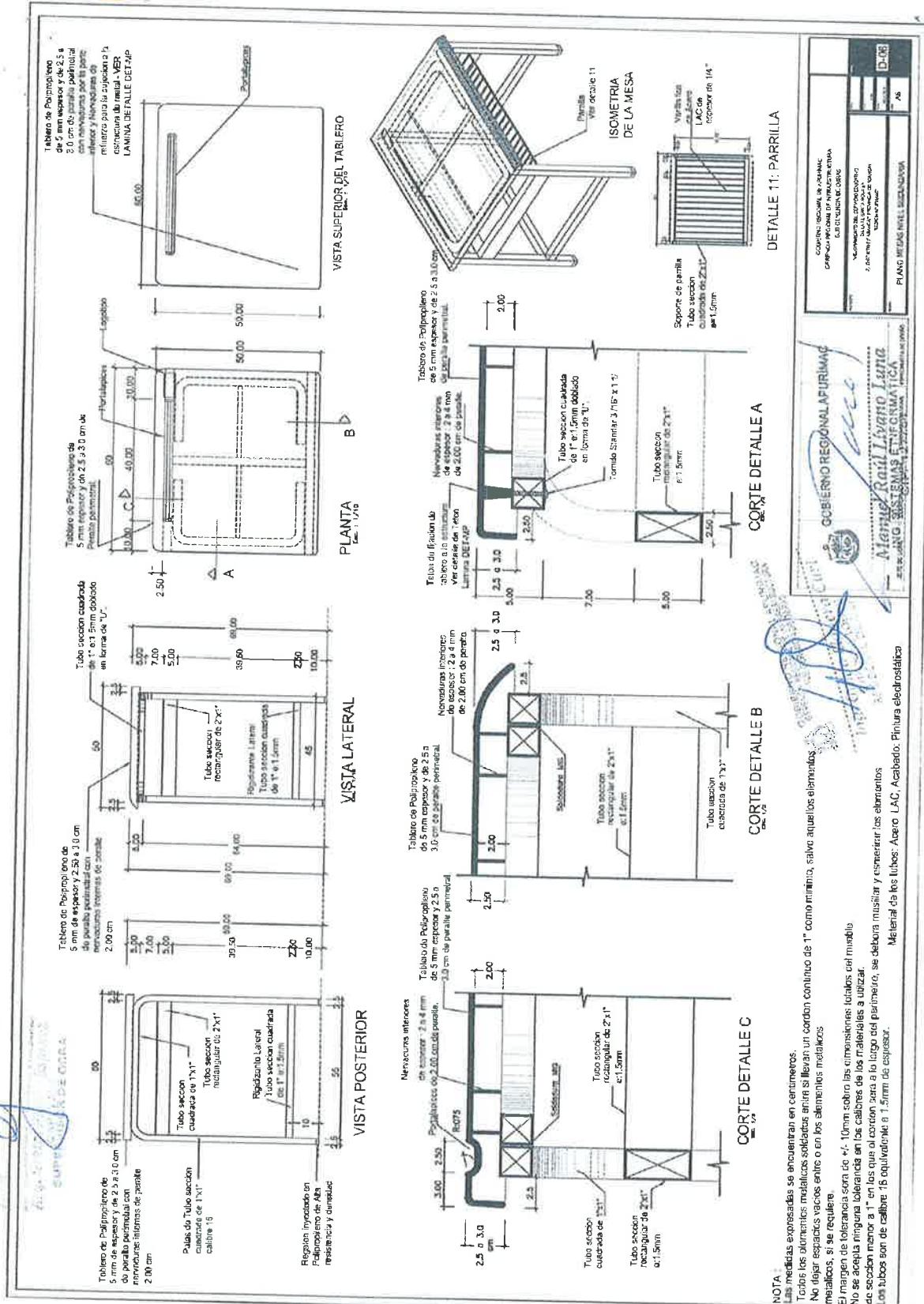
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMARDI.COM

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 04675643-0  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL



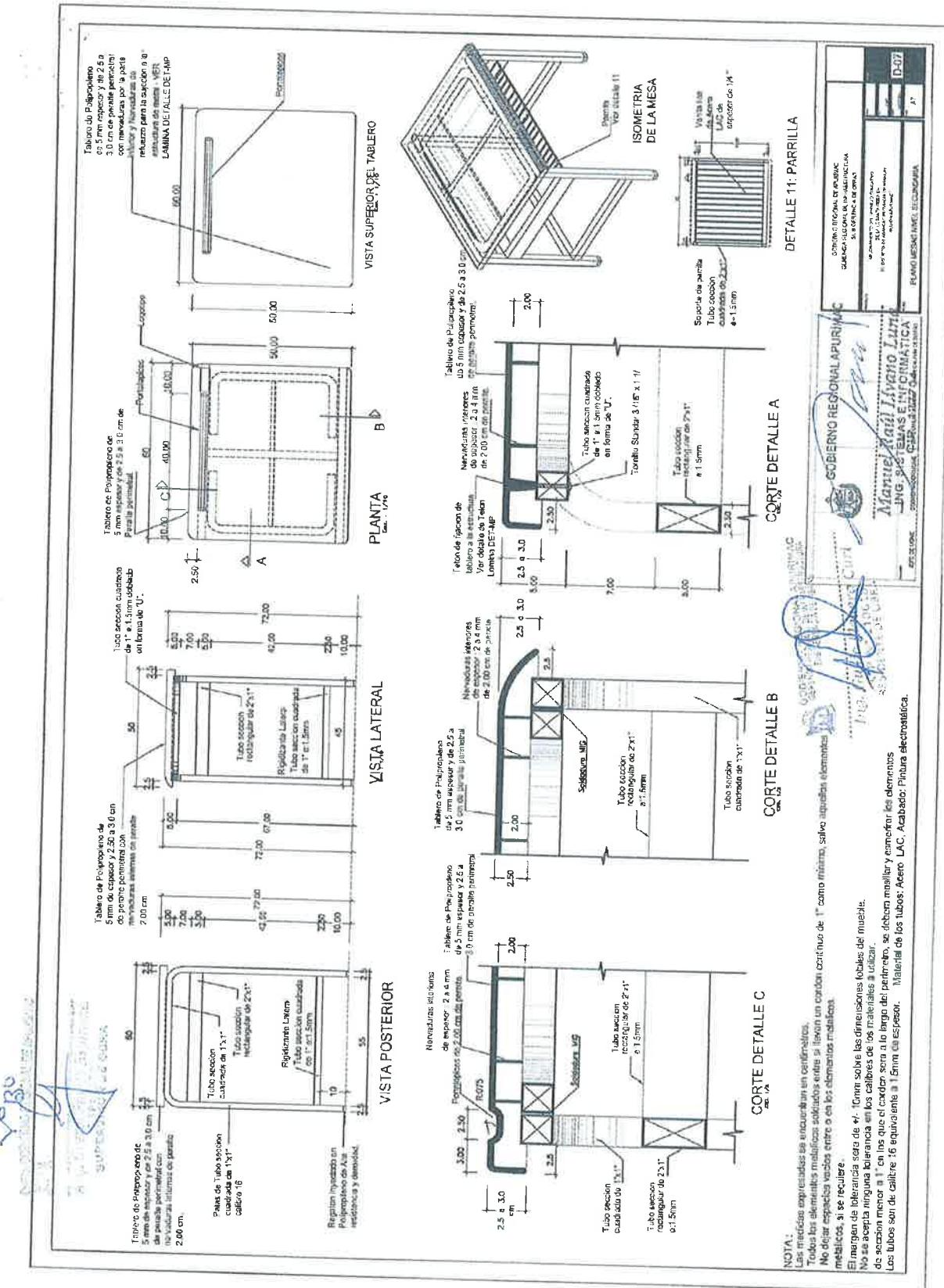


AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMARDI.COM

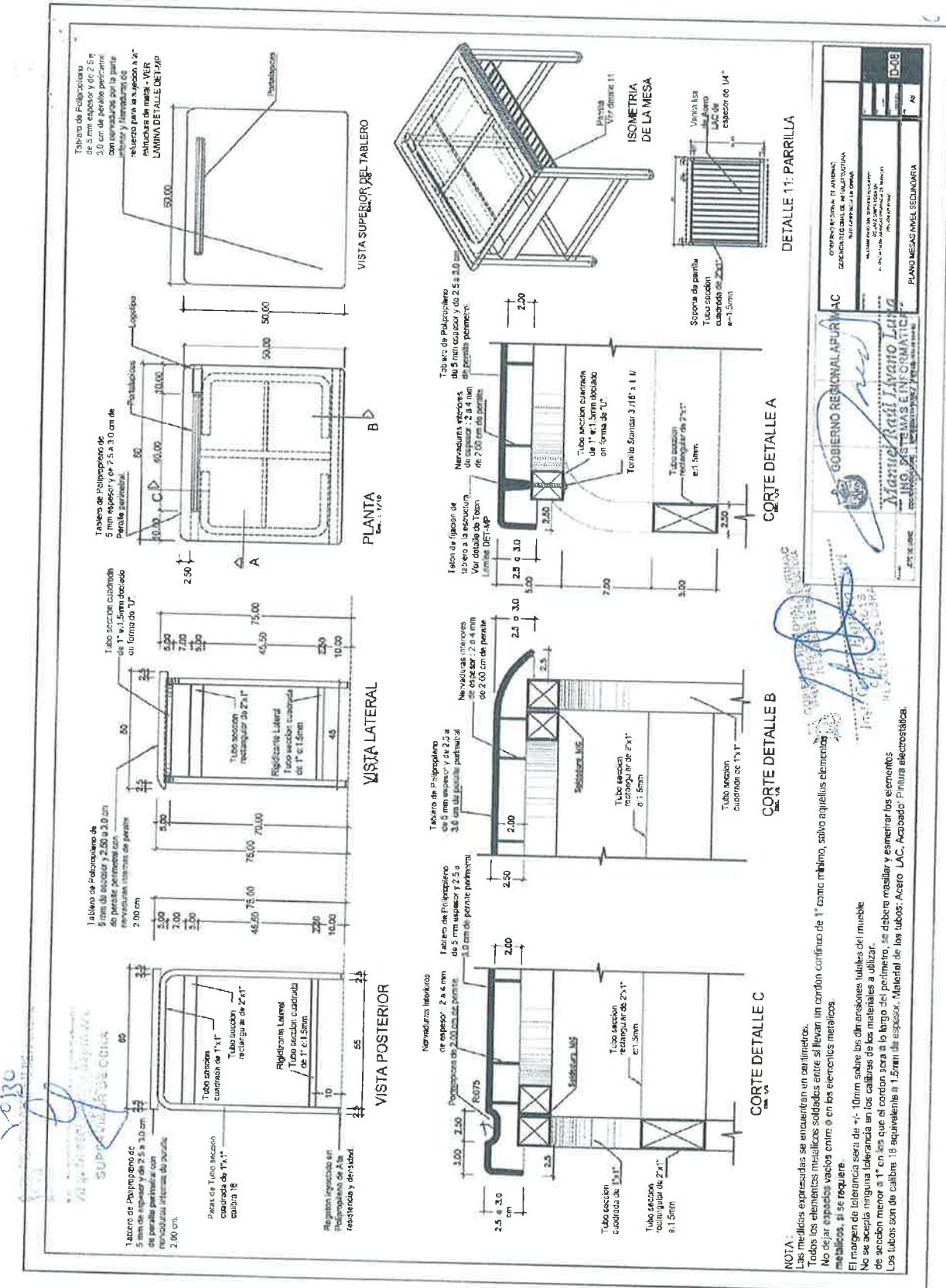


AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMANDI.COM





32

- **ESCRITORIO DE DOCENTE DE ESTRUCTURA METALICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO CON FALDON**

| Escritorio docente de estructura metálica y tablero de polipropileno con faldón. Según características técnicas.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Escritorio fabricado con estructura metálica de fierro cuadrado de 1"xl" de 1.5 mm de espesor.
- Tablero de polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor y 2.5 a 3.00 cm de peralte perimetral con nervaduras internas de peralte de 2.00 cm.
- 02 cajones de melamina color gris claro.
- Tapa frontal de cajón: 18 mm
- Tapa lateral del cajón: 15mm
- Tapa posterior de Cajón: 15 mm
- Fondo de cajón: Melamina 09 mm
- Tapacantos de PVC termo-adherido.
- Corredora Telescópica Liviana de 350 mm fijada con tornillos 3.5 x 15 mm
- Cerradura general con chapa de un solo golpe que accione un sistema de trampa para el cierre total de los cajones. incluye dos (02) llaves.
- Tirador de Barra de Acero Inoxidable de 14" de diámetro de 12 cm de largo
- Faldón de plancha de acero Inoxidable perforada. color gris claro.
- Regatones inyectados en Polipropileno de Alta resistencia y densidad
- Pintura electrostática procesada al horno.
- Tablero color gris grafito estructura color gris claro.
- Dimensiones H=0.75 m, L=1.20 m, A= 0.60 m
- Diseño: según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)



DISMARDIS.A.C.  
RUE. 20407564529  
*[Handwritten signature]*  
RUDECINZO DIONISIO TERRERO  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMANDI.COM





31

A continuación, se presenta imagen referencial:



DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
*Rodolfo*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM





30

### •SILLA FIJA DE METAL Y POLIPROPILENO PARA NIVEL PRIMARIA (1ro a 6to)

Silla CON ESTRUCTURA de acero LAC Y asiento DE POLIPROPILENO PARA NIVEL PRIMARIO TIPO:

Descripción	Cantidad	Altura	Plano de Detalles
A-3	120	60 cm	Plano D-13
A-4	120	70 cm	Plano D-14
A-5	120	76 cm	Plano D-15

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Medidas según normativa técnicas RVM 164-2020-MINEDU
- Asiento y respaldo de polipropileno aprobado por el MINEDU y por la entidad supervisora PRONIED.
- Estructura de tubo metálico sección circular de 1" calibre 18
- Uniones de estructura metálica con soldadura MIG.
- Remache tipo POP, ala ancha- acero galvanizado, colocado a eje de tubo metálico.
- Tubo de acero sección cuadrada de 5/8" de lado y 1.0 mm de espesor.
- Angulo de metal para sujeción de estructura de asiento y respaldo.
- Pintura en Polvo electrostática, secado al horno a 200º C.
- Parrilla porta cuaderno en plancha perforada con refuerzo de tubo cuadrado.
- Tablero del asiento y respaldo en polipropileno virgen de alto impacto inyectado de 5 mm de espesor.
- Bordes del asiento y respaldo redondeados.
- Nervadura en la parte posterior del respaldo de polipropileno de 2 - 2.5 mm de espesor y 12mm de peralte como mínimo.
- Regatón de polipropileno virgen de alta densidad y resistencia a fricción, ANTIDESLIZANTE embone de 1 1/2 de profundidad.
- Color de estructura metálica gris claro.
- Color del tablero de polipropileno:  
Azul (azul pantone 660 C 6166); Sillas A3, A4 y A5 (nivel primario)

- Diseño: según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)

Figura N° 2. Espacio libre bajo el asiento



Cuadro N° 4. Ficha de dimensiones generales de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Referencia	Dimensiones		Esquema gráfico	
	Nombre	Unidad	Nombre	Unidad
a	Altura del plano del asiento			
b	Profundidad inferior del asiento			
c	Ancho mínimo del asiento			
d	Altura del punto más prominente del respaldo			
e	Ancho mínimo del respaldo			
f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo			
f2	Altura del borde superior del respaldo			
r1	Radio del borde inferior del asiento			
r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo			
s	Ángulo del asiento			
t	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento			

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 5. Ficha de dimensiones específicas de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Referencia	Grado	Primaria		Secundaria	
		1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	1° y 2°
a	A3	40	40	50	390
b	A4	40	40	50	420
c	A5	40	40	50	390
d	A6	40	40	50	410
e	A7	40	40	50	250
f	A8	40	40	50	360
f1		260	260	320	340
f2		120	120	140	160
r1		120	120	140	160
r2		310	310	370	420
r3		310	310	400	450
r4		370	410	430	500
r5		30 a 50	30 a 50	30 a 50	30 a 50
r6		300	300	350	300
r7		300	300	350	300
r8		300	300	350	300
r9		300	300	350	300
r10		300	300	350	300
r11		300	300	350	300
r12		300	300	350	300
r13		300	300	350	300
r14		300	300	350	300
r15		300	300	350	300
r16		300	300	350	300
r17		300	300	350	300
r18		300	300	350	300
r19		300	300	350	300
r20		300	300	350	300
r21		300	300	350	300
r22		300	300	350	300
r23		300	300	350	300
r24		300	300	350	300
r25		300	300	350	300
r26		300	300	350	300
r27		300	300	350	300
r28		300	300	350	300
r29		300	300	350	300
r30		300	300	350	300
r31		300	300	350	300
r32		300	300	350	300
r33		300	300	350	300
r34		300	300	350	300
r35		300	300	350	300
r36		300	300	350	300
r37		300	300	350	300
r38		300	300	350	300
r39		300	300	350	300
r40		300	300	350	300
r41		300	300	350	300
r42		300	300	350	300
r43		300	300	350	300
r44		300	300	350	300
r45		300	300	350	300
r46		300	300	350	300
r47		300	300	350	300
r48		300	300	350	300
r49		300	300	350	300
r50		300	300	350	300
r51		300	300	350	300
r52		300	300	350	300
r53		300	300	350	300
r54		300	300	350	300
r55		300	300	350	300
r56		300	300	350	300
r57		300	300	350	300
r58		300	300	350	300
r59		300	300	350	300
r60		300	300	350	300
r61		300	300	350	300
r62		300	300	350	300
r63		300	300	350	300
r64		300	300	350	300
r65		300	300	350	300
r66		300	300	350	300
r67		300	300	350	300
r68		300	300	350	300
r69		300	300	350	300
r70		300	300	350	300
r71		300	300	350	300
r72		300	300	350	300
r73		300	300	350	300
r74		300	300	350	300
r75		300	300	350	300
r76		300	300	350	300
r77		300	300	350	300
r78		300	300	350	300
r79		300	300	350	300
r80		300	300	350	300
r81		300	300	350	300
r82		300	300	350	300
r83		300	300	350	300
r84		300	300	350	300
r85		300	300	350	300
r86		300	300	350	300
r87		300	300	350	300
r88		300	300	350	300
r89		300	300	350	300
r90		300	300	350	300
r91		300	300	350	300
r92		300	300	350	300
r93		300	300	350	300
r94		300	300	350	300
r95		300	300	350	300
r96		300	300	350	300
r97		300	300	350	300
r98		300	300	350	300
r99		300	300	350	300
r100		300	300	350	300
r101		300	300	350	300
r102		300	300	350	300
r103		300	300	350	300
r104		300	300	350	300
r105		300	300	350	300
r106		300	300	350	300
r107		300	300	350	300
r108		300	300	350	300
r109		300	300	350	300
r110		300	300	350	300
r111		300	300	350	300
r112		300	300	350	300
r113		300	300	350	300
r114		300	300	350	300
r115		300	300	350	300
r116		300	300	350	300
r117		300	300	350	300
r118		300	300	350	300
r119		300	300	350	300
r120		300	300	350	300
r121		300	300	350	300
r122		300	300	350	300
r123		300	300	350	300
r124		300	300	350	300
r125		300	300	350	300
r126		300	300	350	300
r127		300	300	350	300
r128		300	300	350	300
r129		300	300	350	300
r130		300	300	350	300
r131		300	300	350	300
r132		300	300	350	300
r133		300	300	350	300
r134		300	300	350	300
r135		300	300	350	300
r136		300	300	350	300
r137		300	300	350	300
r138		300	300	350	300
r139		300	300	350	300
r140		300	300	350	300
r141		300	300	350	300
r142		300	300	350	300
r143		300	300	350	300
r144		300	300	350	300
r145		300	300	350	300
r146		300	300	350	300
r147		300	300	350	300
r148		300	300	350	300
r149		300	300	350	300
r150		300	300	350	300
r151		300	300	350	300
r152		300	300	350	300
r153		300	300	350	300
r154		300	300	350	300
r155		300	300	350	300
r156		300	300	350	300
r157		300	300	350	300
r158		300	300	350	300
r159		300	300	350	300
r160		300	300	350	300
r161		300	300	350	300
r162		300	300	350	300
r163		300	300	350	300
r164		300	300	350	300
r165		300	300	350	300
r166		300	300	350	300
r167		300	300	350	300
r168		300	300	350	300
r169		300	300	350	300
r170		300	300	3	



A

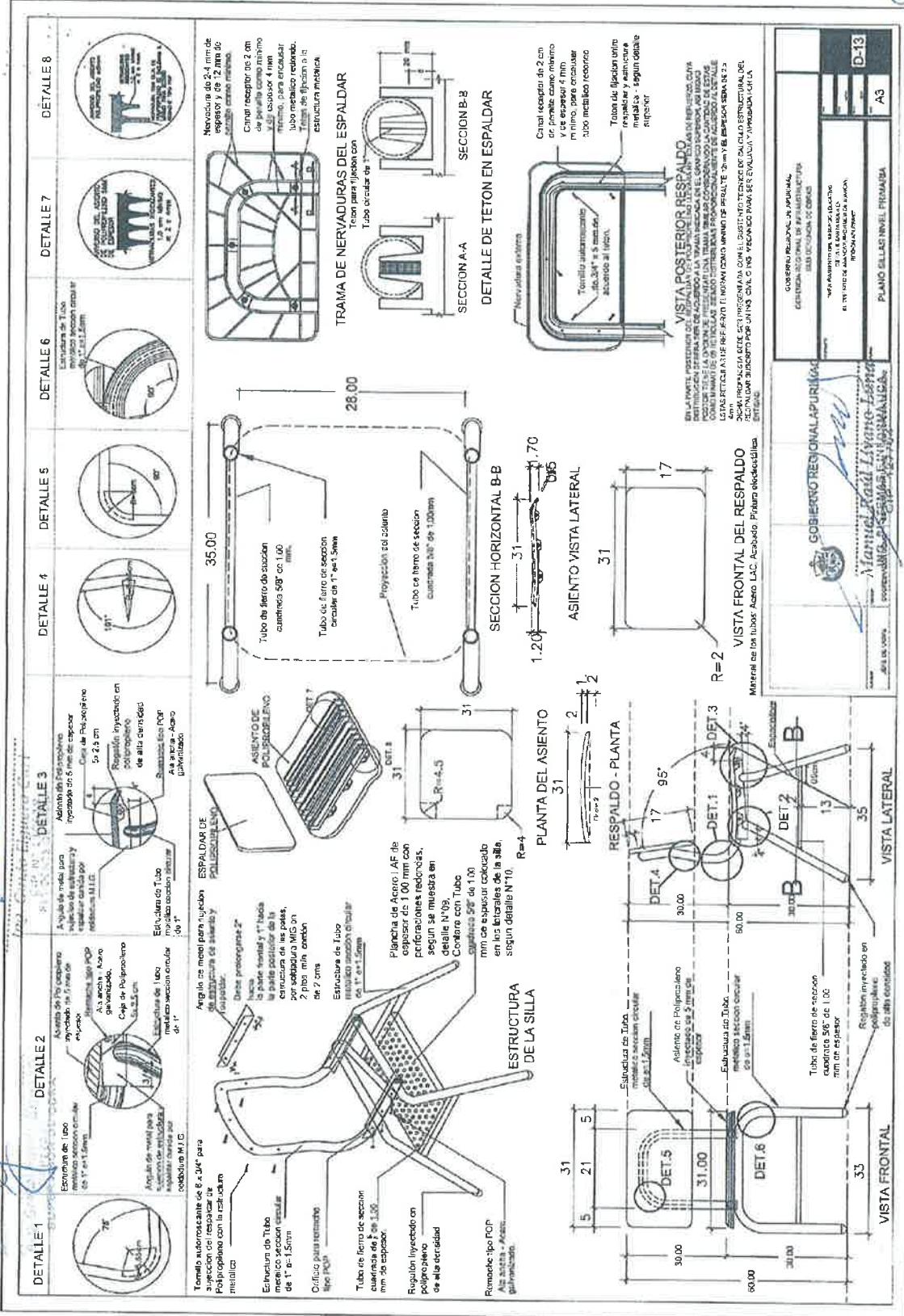
continuación, se presentan imágenes referenciales:



DISMARDI S.A.  
RUC: 20467564751  
  
RAÚL C. DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM





*[Signature]*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM

~~DISMARDI S.A.C.~~  
RUC 2046750-1  
*Jacopo*  
RUDECIMDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A. LA MOLINA. LIMA - PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMARDI.COM

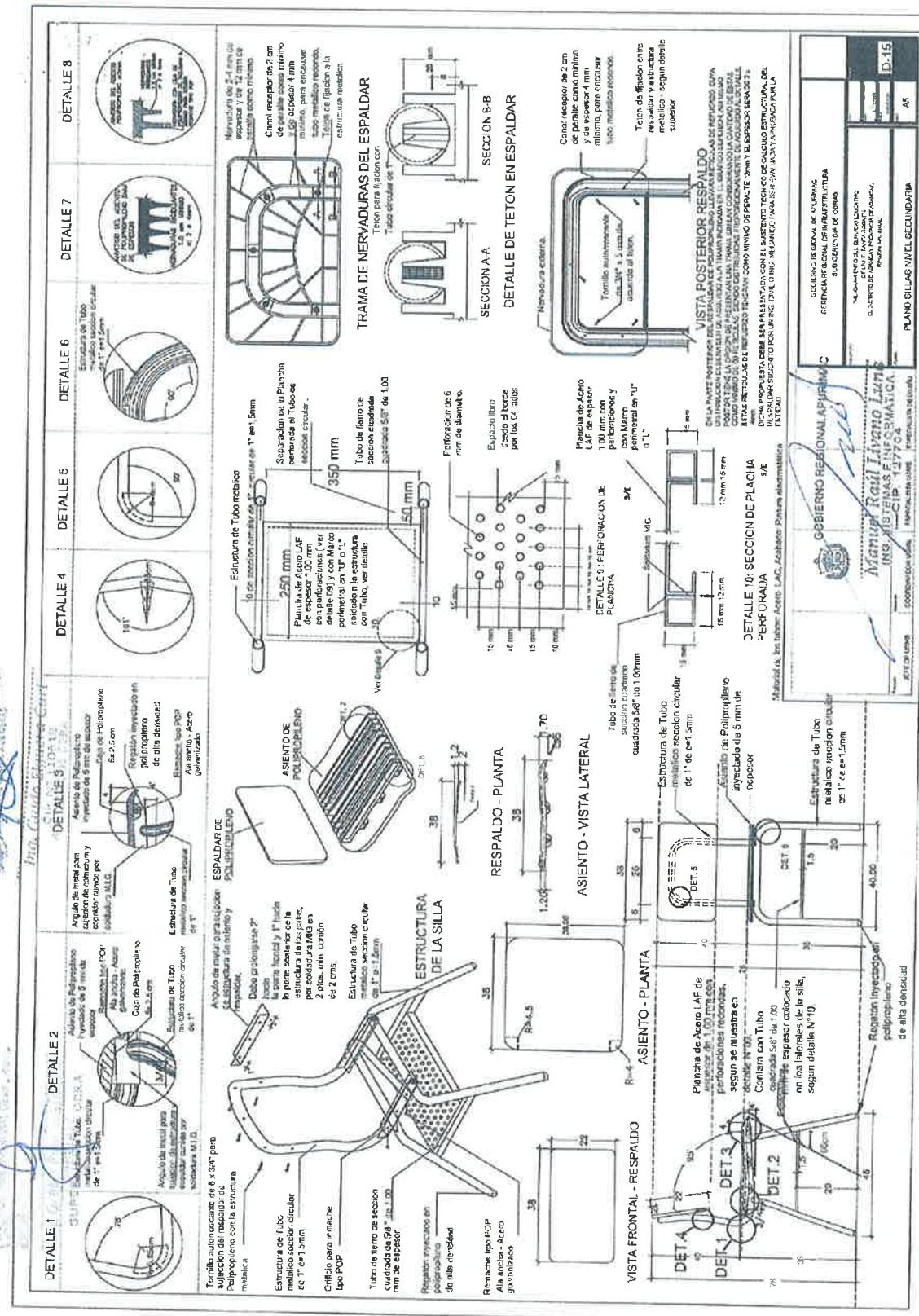
[WWW.BISMARBT.COM](http://WWW.BISMARBT.COM)



26



Miss. C. 11116. 11116.



~~DISMARDI S.A.C.  
RUC: 204675645~~

*en su favor*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1A, LA MOLINA, LIMA - PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

WWW.DISMABL.COM



PRODUCTOS DE CALIDAD PARA CUALQUIER NECESIDAD

- SILLA FIJA DE METAL Y POLIPROPILENO PARA NIVEL SECUNDARIA (1ro a 5to)**

Silla CON ESTRUCTURA METÁLICA Y asiento DE POLIPROPILENO PARA NIVEL PRIMARIO TIPO:

Descripción	Cantidad	Altura	Plano de Detalles
A-6	120	78 cm	Plano D-16
A-7	120	84 cm	Plano D-17
A-8	120	88 cm	Plano D-18

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Medidas según normativa técnicas RVM 164-2020-MINEDU
- Asiento y respaldo de polipropileno aprobado por el MINEDU y por la entidad supervisora PRONIED.
- Estructura de tubo metálico sección circular de 1" calibre 18
- Uniones de estructura metálica con soldadura MIG.
- Remache tipo PDP, ala ancha- acero galvanizado, colocado a eje de tubo metálico.
- Tubo de acero sección cuadrada de 5/8" de lado y 1.0 mm de espesor.
- Ángulo de metal para sujeción de estructura de asiento y respaldo.
- Pintura en Polvo electrostática, secado al horno a 200°C.
- Parrilla porta cuaderno en plancha perforada con refuerzo de tubo cuadrado.
- Tablero del asiento y respaldo en polipropileno virgen de alto impacto inyectado de 5 mm de espesor.
- Bordes del asiento y respaldo redondeados.
- Nervadura en la parte posterior del respaldo de polipropileno de 2 - 2.5 mm de espesor y 12mm de peralte como mínima.
- Regatón de polipropileno virgen de alta densidad y resistencia a fricción, ANTIDESLIZANTE embone de 1 ½ de profundidad.
- Color de estructura metálica gris claro.
- Color del tablero de polipropileno:  
Azul (azul pantone G60 C 6166): Sillas A6, A7 y A8 (nivel secundario)
- Medidas de sillas: A6, A7 y A8 según cuadro N° 5
- Diseño: según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)

Cuadro N° 4. Ficha de dimensiones generales de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8

Dimensiones		Esquema gráfico	
a	Altura del plato del asiento		
b	Profundidad del asiento		
c	Ancho mínimo del asiento		
d	Altura del punto más prominente del respaldo		
e	Ancho mínimo del respaldo		
f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo		
f2	Altura del borde superior del respaldo	Mínima	Máxima
r1	Radio del borde delantero del asiento		
r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo		
s	Ángulo del asiento		
t	Inclinación del respaldo con respecto del plato del asiento		

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 5. Ficha de dimensiones específicas de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8

Dimensiones	Nivel educativo	Primaria			Secundaria					
		Grados		Sillas	A3	A4	A5	A6	A7	A8
		1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	1° y 2°	3° y 4°	5°	1° y 2°	3° y 4°	5°
a	Altura del plato del asiento (1)				300	340	360	350	420	450
b	Profundidad efectiva del asiento (1)				270	300	330	360	380	460
c	Ancho mínimo del asiento				320	340	360	380	400	410
d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para f1)				170	190	200	230	250	260
e	Ancho mínimo del respaldo				250	280	300	320	340	360
f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo				120	130	140	150	160	175
f2	Altura del borde superior del respaldo -Altima-				510	540	570	480	520	530
	Altura del borde superior del respaldo-Mínima-				370	400	430	470	500	560
r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50	30 a 50	40 a 60	30 a 50	30 a 50	30 a 50	40 a 50	50 a 60	50 a 60
r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo				300	300	330	300	300	330
s(1)	Ángulo del asiento	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°	0° a 4°
s(2)	Inclinación del respaldo con respecto del plato del asiento	45° a 50°	50° a 55°	55° a 60°	45° a 50°	45° a 50°	45° a 50°	45° a 50°	45° a 50°	45° a 50°

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el Estudio de forma de medidas antropométricas para determinar el tamaño de mobiliario escolar y los grupos etarios del nivel primaria y secundaria de PRONIED

Notas:

(1) Se puede considerar una tolerancia de ±10 mm

(2) Las dimensiones se expresan en milímetros, con excepción de los dimensiones s(1) y s(2)



A continuación, se presentan imágenes referenciales:

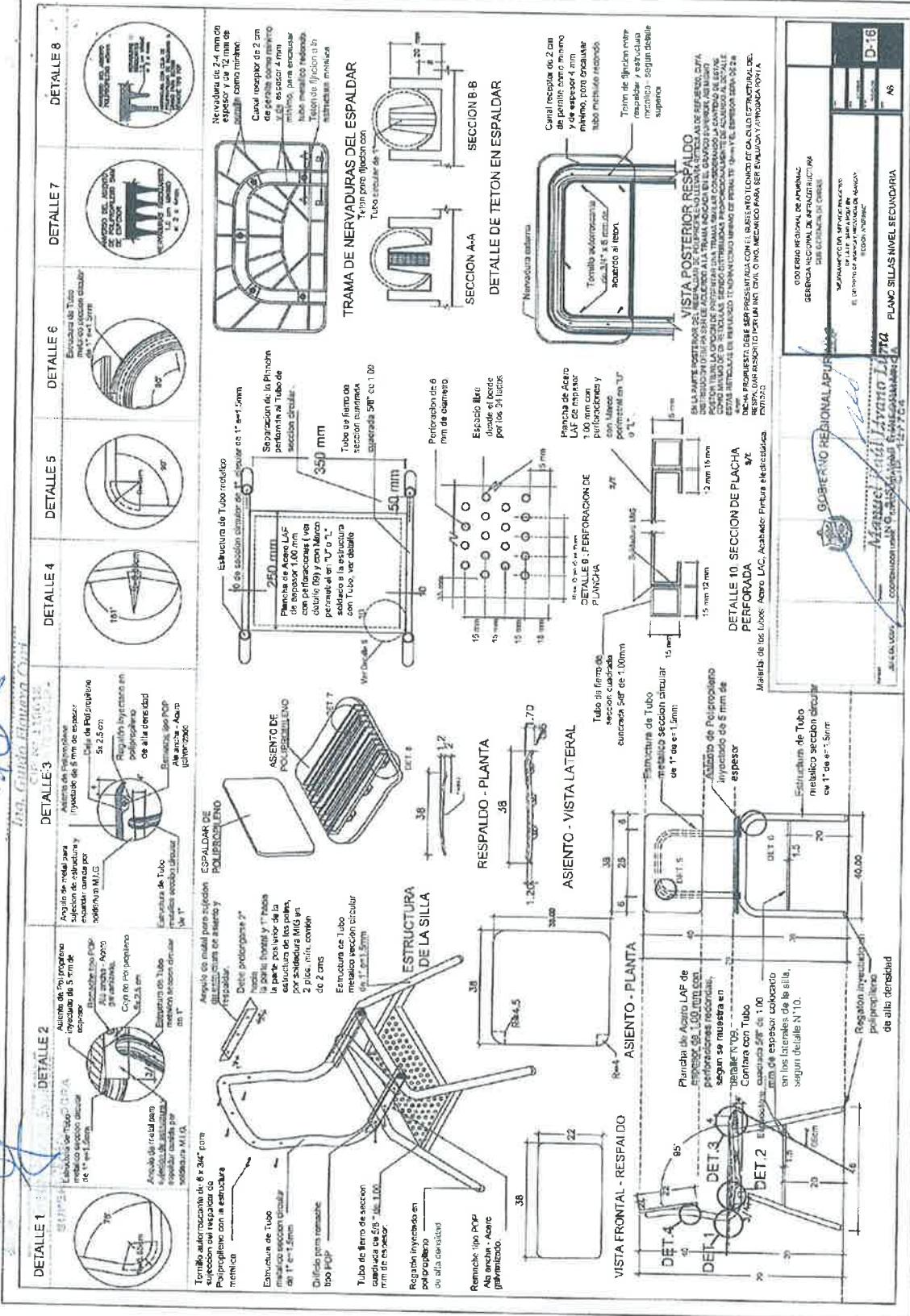


DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20457564529  
*[Signature]*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMANDI.COM



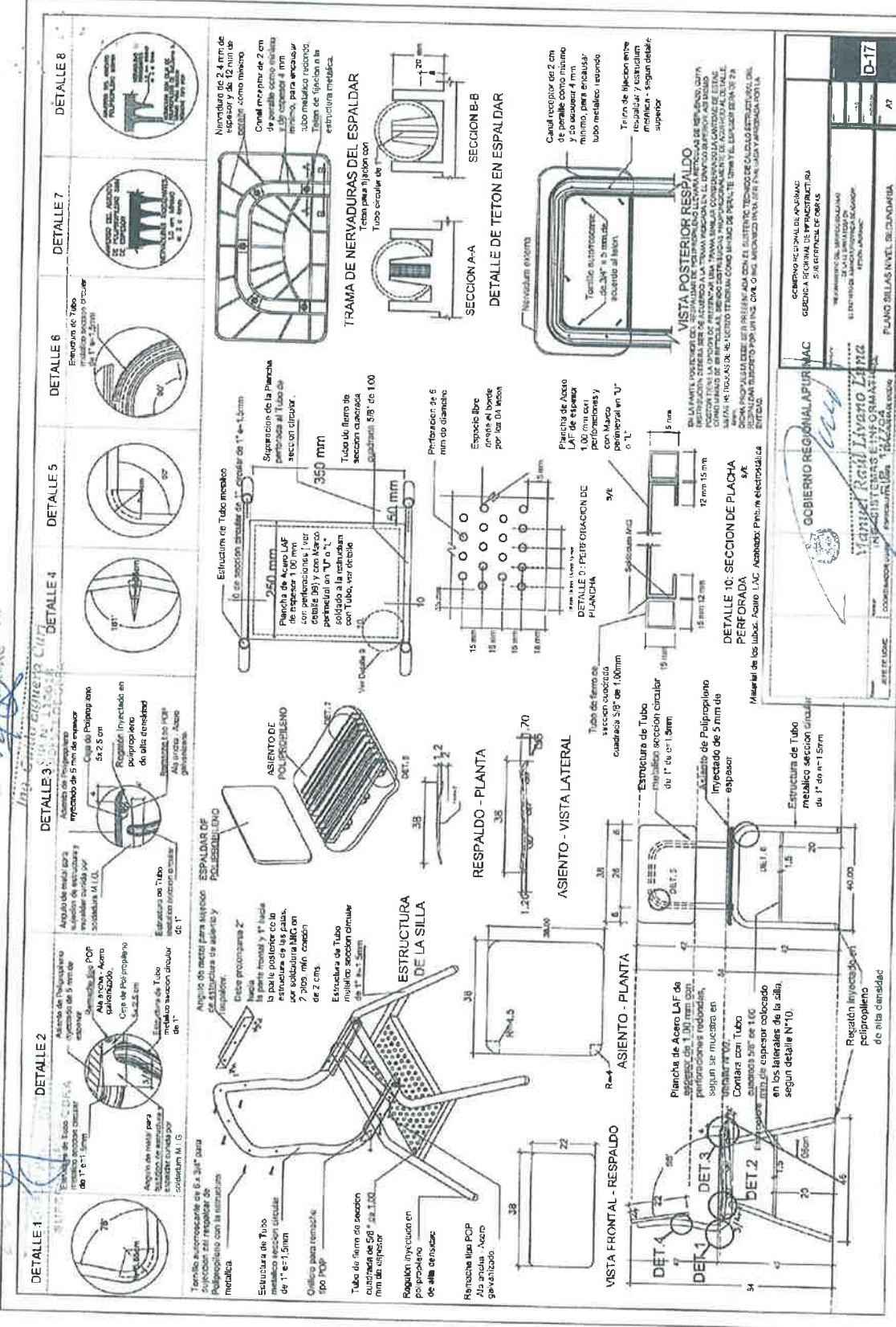
*Este es el dibujo de la silla que se presentó en la licitación*



DISMARDI S.A.C.  
RUC: 224575564453  
*Enviado a la licitación*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM

22



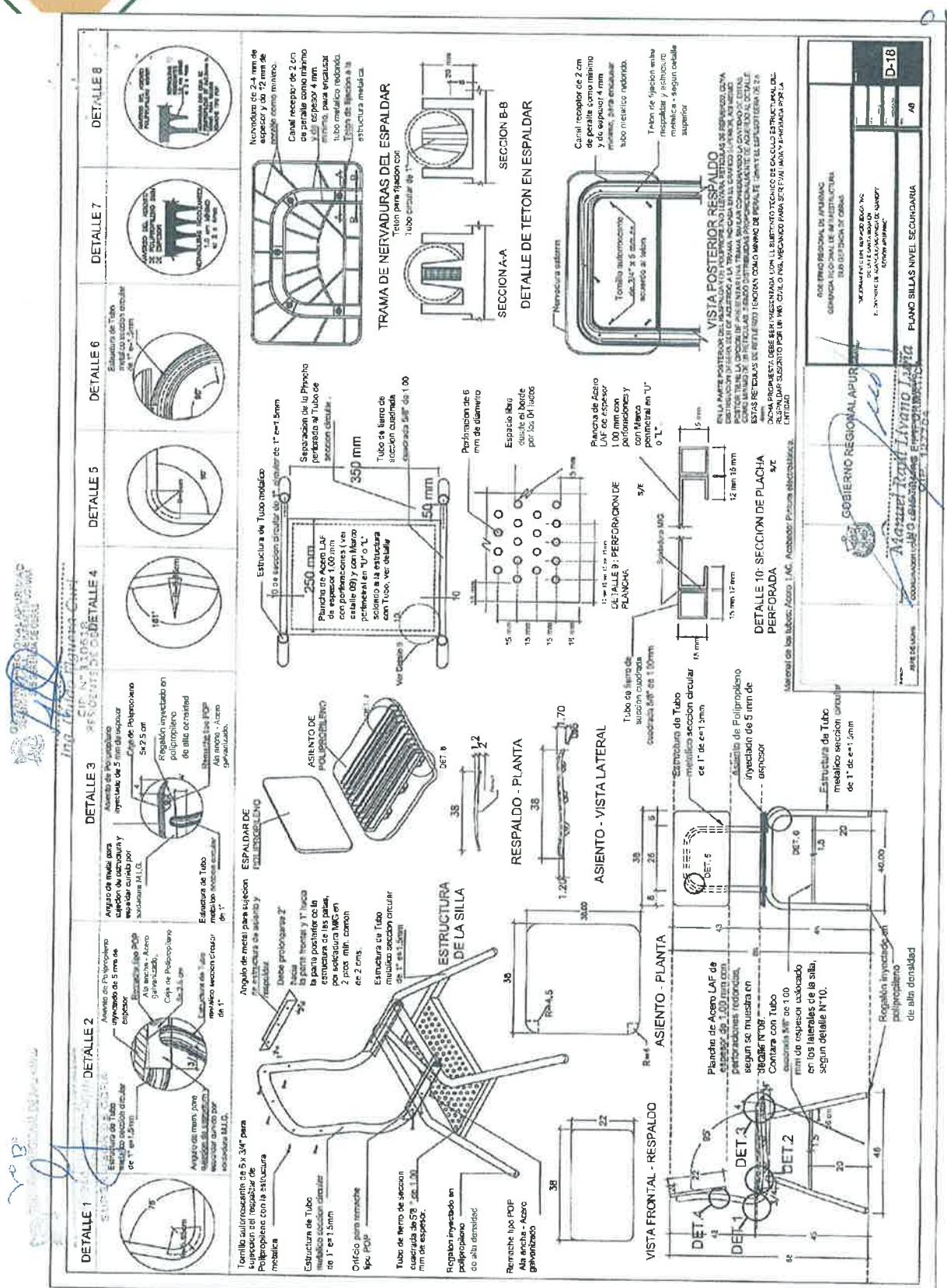
AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU

E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM

TELEFONOS: +51 999-651978

[WWW.DISMARDL.COM](http://WWW.DISMARDL.COM)

~~RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL~~



AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA - PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
RUC: 20407564529  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

21  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMANDI.COM

- **SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA PROFESOR**

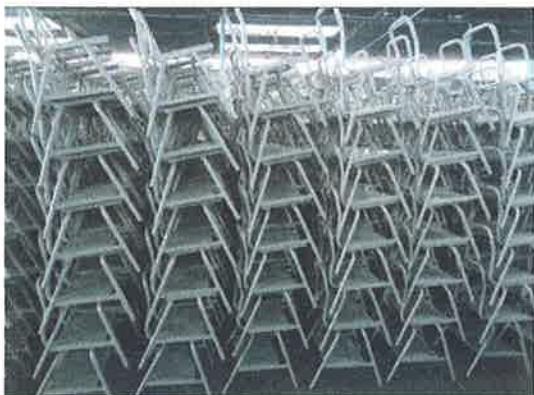
**DESCRIPCIÓN:**

Silla CON ESTRUCTURA de acero LAC Y asiento DE POLIPROPILENO PARA profesor:

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Medidas según normativa técnicas RVM 164-2020-MINEDU
- Asiento y respaldo de polipropileno aprobado por el MINEDU y por la entidad supervisora PRONIED.
- Estructura de tubo metálico sección circular de 1" calibre 18
- Uniones de estructura metálica con soldadura MIG.

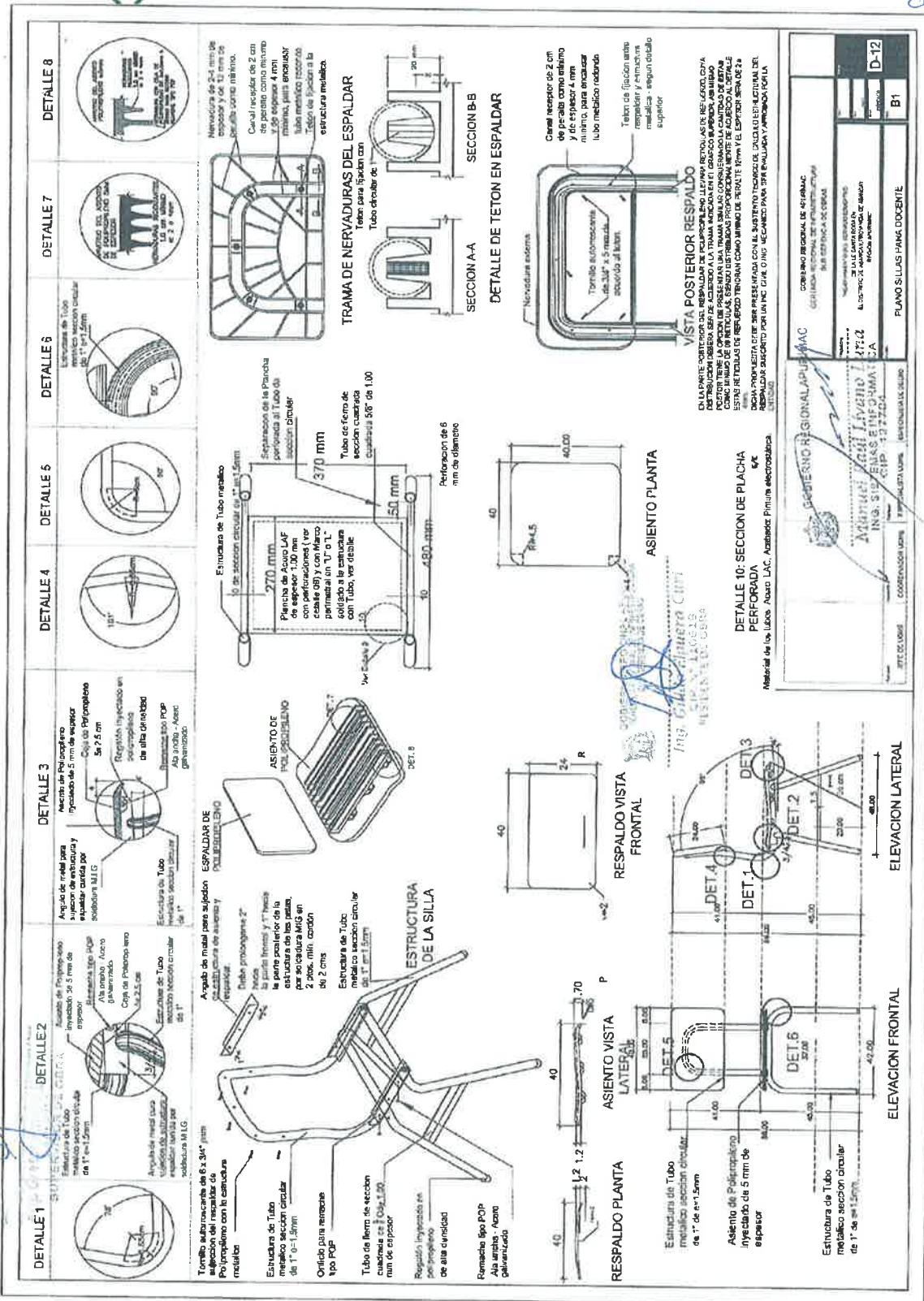
A continuación, se presentan imágenes referenciales:



- Remache tipo POP, ala ancha- acero galvanizado. colocado a eje de tubo metálico.
- Tubo de acero sección cuadrada de 5/8" de lado y 1.0 mm de espesor.
- Angulo de metal para sujeción de estructura de asiento y respaldar.
- Pintura en Polvo electrostática, secado al horno a 200° C.
- Tablero del asiento y respaldo en polipropileno virgen de alto impacto inyectado de 5 mm de espesor.
- Bordes del asiento y respaldo redondeados.
- Nervadura en la parte posterior del respaldo de polipropileno de 2 - 2.5 mm de espesor y 12mm de peralte como mínimo.
- Regatón de polipropileno virgen de alta densidad y resistencia a fricción, ANTIDESLIZANTE embone de 1 ½ de profundidad.
- Color de estructura metálica gris claro.
- Color del tablero de polipropileno:  
Azul (azul pantone 660 C 6186) o del mismo color de la mesa para docente.
- Diseño: según planos adjuntos al presente documento de especificación técnica (ver anexo -plano)

**DISEÑO:** Según diseños adjuntos al presente documento de especificación técnica. (ver plano D-12)





DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20481-104-001  
*Dosay P.*  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMARDI.COM  
2  
EROS



18

**ANEXO N° 4**  
**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

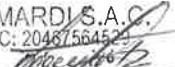
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **TREINTA (30) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529

  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DISMARDI S.A.C**  
**RUC No. 20467564529**



**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS METAL - POLIPROPILENO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURIMAC"	S/. 250,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 250,320.00</b>

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529

RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C.  
RUC No. 20467564529



PRODUCTOS DE CALIDAD PARA CUALQUIER NECESIDAD

**ANEXO N°8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED	Adquisición de Mobiliario Escolar	Contrato No. 032-2019-MINEDU/VMGIPRONIED	28 de febrero 2019	03 de setiembre de 2019	No aplica	Soles	S/800,000.00	S/800,000.00
<b>TOTAL DE FACTURACION</b>									
S/800,000.00									

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente

DISMARDIS.A.C.  
RUE  
RUDÉCINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

AV. LA MOLINA 1021 INT 1A, LA MOLINA, LIMA - PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMANDI.COM



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

15

**CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108**  
**“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA -**  
**MADRE DE DIOS”**

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS**, que celebran de una parte la **UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED**, con RUC N° 20514347221, con domicilio legal en el Jirón Carabaya N° 341, distrito, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA ENTIDAD**, debidamente representada por la Directora de la Oficina General de Administración, la señora **KARLA ROMERO SÁNCHEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40028643, designada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y, facultada con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y, de la otra parte, la empresa **DISTRIBUIDORA DE MADERA RAMOS Y DIONISIO S.A.C.**, con RUC N° 20467564529, con domicilio legal en la Avenida La Molina N° 1021, Interior 1A, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11188409 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor **RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07556089, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11188409, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de febrero de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **Licitación Pública N° 21-2018-MINEDU/UE 108 para la ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS** a la empresa **DISTRIBUIDORA DE MADERA RAMOS Y DIONISIO S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a: S/ 800 000,00 (ochocientos mil y 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, en PAGOS ÚNICO, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.4 de las Especificaciones Técnicas y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.



DISTRIBUIDOR S.A.C.  
RUC 20467564529  
RODRIGO VARGAS  
GERENTE GENERAL  
Jirón Carabaya 341  
Lima, Lima 01, Perú  
T: (511) 615 5960 Ax. 25489



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

14

**CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED****LITICACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108****"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA -  
MADRE DE DIOS"**

**LA ENTIDAD** debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y considerando lo establecido en el Numeral 4.3 de las Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 80 000,00 (ochenta mil y 00/100 soles), a través de la Carta Fianza N° 0225006 – 2019 /FG emitida por la Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria – FOGAPI, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Almacén de **LA ENTIDAD** y la conformidad será otorgada siguiendo lo establecido en el numeral 5.7 de las especificaciones técnicas, por la **UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA ENTIDAD**.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la

*Rudecindo Dionisio Terrazas*  
GERENTE GENERAL www.minedu.gob.pe



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

13

## CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108

### "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS"

prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE EL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Entrega y/o Pecosa por parte del representante de la Institución Educativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.8 de las Especificaciones Técnicas.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días,  
0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **5.5.3 OTRAS PENALIDADES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan las siguientes penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes.

**CUADRO N°08: OTRAS PENALIDADES**

Tipo de Falta	Descripción	Forma de cálculo	Procedimiento
F1	No presentar los documentos de sistema para el cumplimiento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad luego de los cinco (05) días calendario posteriores a que el contratista haya sido notificado vía correo electrónico por la OGA-PRONIED.	El Valor de 0.5 U.I.T. por cada día de retraso luego del tiempo establecido en el cuadro N°04 del presente documento.	Mediante informe del Especialista de UGME.
F2	No recoger el ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O PECOSA dentro del plazo establecido (02 días calendario), a partir del cual sigue de entida la notificación vía correo electrónico por OGA-PRONIED.	El Valor de 0.5 U.I.T. por cada día de retraso luego del tiempo establecido en el cuadro N°06 del presente documento.	Mediante informe del Especialista de UGME.
F3	No presentar la abstención de observaciones a la documentación mínima para el transporte, reflejada al SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), luego del plazo establecido por UGME en su notificación.	El Valor de 0.25 U.I.T. por cada día de retraso luego del tiempo establecido en el cuadro N°06 del presente documento.	Mediante informe del Especialista de UGME.





PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

12

**CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108****"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS"**

F4	No presentar la absolución de observaciones a la documentación mínima para el trámite, refiéndose a la POLIZA DE SEGURO luego del plazo establecido por UGME en su notificación	El Valor de 0.75 U.I.T por cada día de retraso luego del tiempo establecido en el cuadro N°06 del presente documento.	Mediante Informe del Especialista de UGME.
F5	No presentar la propuesta de las 3 empresas y/o instituciones certificadoras de calidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	El Valor de 0.5 U.I.T por cada día de retraso luego del tiempo establecido en el cuadro N°10 del presente documento	Mediante Informe del Especialista de UGME.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

11

**CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108**

**"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA -  
MADRE DE DIOS"**

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, o en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será INSTITUCIONAL y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional Cámara de Comercio de Lima y el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

  
**EL CONTRATISTA** ha elegido el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional Cámara de Comercio de Lima y ha otorgado su consentimiento a la propuesta sobre el número de árbitros incorporado por LA ENTIDAD en la presente cláusula.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTADES DE ELEVAR ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, sin que se requiera acuse de recibo:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:**

Jirón Carabaya N° 341, distrito, provincia y departamento de Lima.

  
**DOMICILIO DE EL CONTRATISTA:** Avenida La Molina N° 1021, Interior 1A, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

**CORREO ELECTRÓNICO:**

dismardicsac@hotmail.com

  
Rudecindo Dionisio T. C.  
GERENTE GENERAL  
www.minedu.gob.pe



Jirón Carabaya 341  
Lima, Lima 01, Perú  
T: (511) 615 5960 Ax. 25489



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
Administración

10

**CONTRATO N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-2018-MINEDU/UE 108****"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA -  
MADRE DE DIOS"**

La variación del domicilio y correo electrónico aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019.



DISMARDIS S.A.C.  
Rudecindo Dionisio T.  
GERENTE GENERAL

**EL CONTRATISTA**

Recibí Co-  
28/02/19  
5:19 PM  
Rudecindo Dionisio T.  
GERENTE GENERAL



Rudecindo Dionisio TERREROS  
GERENTE GENERAL

00000154

# ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF : 0000001996

UNIDAD EJECUTORA : 108 UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001253

Día	Mes	Año
05	03	2019

## 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : DISMARDI S. A. C.  
Dirección : AV. LA MOLINA N1021  
//  
RUC : 20467564529 Teléfono :  
Fax :  
CCI : 01126200010000331234

Nº Cuadro Adquisic: 000155  
Tipo de Proceso : LP - N° 21-2018

**ARCHIVO**

Nº Contrato : 32-2019  
Moneda : S/

T/C :

Concepto : LP N° 21-2018 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA I.E 52023 DOS DE M

# ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF : 000001996

0000154

Página: 2 de 4 15

UNIDAD EJECUTORA : 108 UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001253

Dia	Mes	Año
05	03	2019

## 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Sefor(es) : DISMARDI S. A. C.  
Dirección : AV. LA MOLINA N1021  
//  
RUC : 20467564529 Teléfono :  
Fax : CCI : 01126200010000331234

## 2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000155  
Tipo de Proceso : LP - N° 21-2018  
Nº Contrato : 32-2019  
Moneda : S/ T/C :

Concepto : LP N° 21-2018 ADQUISICION Y ENTREGA DE MOBILIARIO BASICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA I.E 52023 DOS DE MARZO

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...		145.043,18
				Unitario S/	Total S/	
746443560015	2,	UNIDAD	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES DE MELAMINA 30 cm X 85 cm X 1.20 m	429,870000	859,74	
746448420001	6,	UNIDAD	EXHIBIDOR MOVIL PARA BIBLIOTECA	489,550000	2.937,30	
746450560204	6,	UNIDAD	MESA DE METAL-POLIPROPILENO PARA BIBLIOTECA SECUNDARIA	298,300000	1.789,80	
746450560335	13,	UNIDAD	MESA DE MELAMINA 60 cm X 75 cm X 1.80 m	253,560000	3.296,28	
746450560076	2,	UNIDAD	MESA DE TRABAJO PARA 3 PERSONAS	614,890000	1.229,78	
746450560056	73,	UNIDAD	MESA DE MELAMINA 75 cm X 80 cm X 1.80 m	178,650000	13.041,45	
746450680214	280,	UNIDAD	MESA DE MELAMINA 80 cm X 80 cm X 75 cm	136,150000	38.122,00	
746450680203	700,	UNIDAD	MESA DE TRABAJO PARA 6 PERSONAS	136,160000	95.312,00	
746450680215	455,	UNIDAD	MESA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNOS NIVEL PRIMARIA DE 1° A 2° GRADO	142,380000	64.782,90	
746450680204	700,	UNIDAD	MESA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNOS NIVEL SECUNDARIA DE 3° A 5° GRADO	149,810000	104.867,00	
746450680205	69,	UNIDAD	MESA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA PROFESOR	471,390000	32.525,91	
746451860050	70,	UNIDAD	MESA DE METAL Y MELAMINA 50 cm X 63 cm X 80 cm	161,100000	11.277,00	
			MESA PARA COMPUTADORA PORTATIL NIVEL PRIMARIA			

## AFFECTACION PRESUPUESTAL

Mesa/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		Van ... S/	515.084,34
					S/		

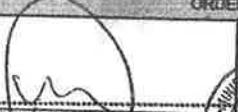
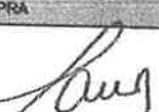
Facturar a nombre de : UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Dirección : JR CARABAYA 341 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20514347221

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

JIRON CARABAYA 650 / LIMA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR  VICTOR VIGIL VILLA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	ORDENACION DE LA COMPRA			CONFORMIDAD		CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año
						
Abog. CRISTIAN ALCALA NEGRON RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Coordinador de Ejecución Contractual			Responsable de Abastecimiento CRISTIAN ALCALA NEGRON Gutiérrez González Jefe de la Unidad de Abastecimiento OGA-PRONIED			

### NOTA IMPORTANTE : Unidad de Abastecimiento - OGA

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
RUDOLFO DIONISIO TERRERO  
GERENTE GENERAL

# ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF : 0000001996

0000154

Página : 3 de 4

UNIDAD EJECUTORA : 108 UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001253

Día	Mes	Año
05	03	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
<b>Señor(es) :</b> DISMARDI S. A. C. <b>Dirección :</b> AV. LA MOLINA N1021 <b>RUC :</b> 20467564529 <b>Teléfono :</b> <b>CCN :</b> 01126200010000331234 <b>Fax :</b>		<b>Nº Cuadro Adquisic:</b> 000155 <b>Tipo de Proceso :</b> LP - Nº 21-2018 <b>Nº Contrato :</b> 32-2019 <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>	
<b>Concepto :</b> LP N° 21-2018 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA I.E 52023 DOS DE MAYO			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	515.084,34
				Unitario S/	Total S/
746481870027	151,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL APIABLE SILLA APIABLE PARA ADULTOS	130,000000	19.630,00
746481870066	280,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNO NIVEL PRIMARIA DE 1° A 2° GRADO	90,470000	25.331,60
746481870063	770,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNO NIVEL PRIMARIA DE 3° A 6° GRADO	95,910000	73.850,70
746481870067	455,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNO NIVEL SECUNDARIA DE 1° A 2° GRADO	102,440000	46.610,20
746481870064	809,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA ALUMNO NIVEL SECUNDARIA DE 3° A 5° GRADO	105,470000	85.325,23
746481870065	69,	UNIDAD	SILLA FIJA DE METAL CON POLIPROPILENO PARA PROFESOR	173,960000	12.003,24
746483900001	8,	UNIDAD	SILLA GIRATORIA DE METAL	367,410000	2.939,28
746494750001	105,	UNIDAD	TABURETE FIJO DE METAL TABURETE REGULABLE	176,480000	18.530,40
746498820023	1,	UNIDAD	VITRINA DE METAL DE 2 CUERPOS ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	695,010000	695,01
* SOLICITADO POR LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO * PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO SEGUN CONTRATO N° 32-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED					

Mesa/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		Van ... S/	800.000,00
					S/		

Facturar a nombre de : <b>UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Dirección : <b>JR. CARABAYA 341 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA</b>	RUC : <b>20514347221</b>
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : <b>JIRON CARABAYA 650 / LIMA - LIMA - LIMA</b>		

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
		CUENTAS X PAGAR  S/ _____ Fecha _____ Dia Mes Año _____
		RESPONSABLE DE ALMACEN Responsable de la Unidad de Abastecimiento OGA-PRONIED

#### NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

DISMARDI S.A.C.  
RUC 20467564529  
RUDY GERENTE DE OPERACIONES  
GERENTE DE OPERACIONES

# ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF : 0000001996

00000154

UNIDAD EJECUTORA : 108 UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001253

Día	Mes	Año
05	03	2019

## 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(as) : DISMARDI S.A. C.

Dirección : AV. LA MOLINA N1021

II

RUC : 20467564529 Teléfono :

CCI : 01126200010000331234

Fax :

## 2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000155

Tipo de Proceso : LP - N° 21-2018

Nº Contrato : 32-2019

Moneda : S/

T/C :

Concepto : LP N° 21-2018 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA I.E 52023 DOS DE M

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	800.000,00
				Unitario S/	Total S/
*****	*****	*****	* PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY ***** (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) *****	*****	*****

## AFFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Montos		TOTAL S/	800.000,00
					S/		

Facturar a nombre de : UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Dirección : JR CARABAYA 341 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20514347221

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

JIRON CARABAYA 650 / LIMA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA			CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
VICTOR VIGIL VILLANUEVA - M...	Dr. CRISTIAN ALCALA NEGRÓN Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	Jefe de la Unidad de Abastecimiento M. S. R. V. ALCAÑIZ Gómez González	RESPONSABLE DE ALMACÉN	S/ Fecha Día Mes Año

## NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Este Orden es nulo sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

DISMARDI S.A.  
RUC 20467564529  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
GERENTE GENERAL  
RUDOLFO DIONISIO TERRERO



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónVice Ministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
AdministraciónUnidad de  
Abastecimiento

05

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

### CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 666-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED<sup>1</sup>.**

Deja constancia:

Que, mediante Memorándum N° 3350-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, informó con respecto al Contrato N° 032-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, lo siguiente:

Contratista	: <b>DISTRIBUIDORA DE MADERA RAMOS Y DIONISIO S.A.C.</b> (CON RUC N° 20467564529).
Objeto de la Prestación	: Bien.
Descripción	: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.
Procedimiento de Selección	: Licitación Pública N° 21-2018-MINEDU/UE 108
Plazo de Ejecución	: Cincuenta (50) días calendario.
Monto del Contrato	: S/. 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles). Inc. IGV.
Penalidad	: Sin Penalidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 03 SEP. 2019



Años: Lastra Lissal Gutiérrez  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
OGA-PRONIED

SINAD 25474-2019

<sup>1</sup> Conforme a la delegación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED LLGG/CNAN/amh



PRODUCTOS DE CALIDAD PARA CUALQUIER NECESIDAD

04

## ANEXO N°9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores:

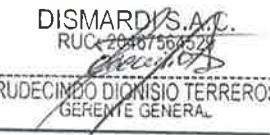
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Rudecindo Ezequiel Dionisio Terreros identificado con DNI N°07556089 Representante Legal de la empresa Distribuidora de Madera Ramos y Dionisio S.A.C con RUC N°20467564529, declaro que mi representada no ha sido reorganizada societariamente a la fecha.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL  
\_\_\_\_\_  
RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529





03

## ANEXO N°10

### SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Rudecindo Ezequiel Dionisio Terreros identificado con DNI N°07556089 Representante Legal de la empresa Distribuidora de Madera Ramos y Dionisio S.A.C con RUC N°20467564529, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de pequeña empresa.

Adjunto constancia de REMYPE.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

DISMARDI S.A.C.  
RUC: 20467564529  
  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL  
RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

02

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
REMYPE

# ACREDITACIÓN

RUC Nº : 20467564529

Razón Social : DISTRIB.DE MADERA RAMOS Y DIONISIO SAC

Actividad Económica (\*) : FABRICACIÓN DE MUEBLES

CIIU (\*) : 3100

Domicilio : AV. LA MOLINA 1021 1A (FRENTE A METRO DE AV. LA MOLINA) LIMA LIMA LA MOLINA

Distrito : LA MOLINA

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS

Representante Legal : RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS

Queda Acreditada como : PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000250520-2010

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 19/03/2010

(\*) CIIU v3 : 36104

(\*) Actividad Económica FAB. DE MUEBLES.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/03/2010

Impreso el 21/07/2022 12.52.01



01

## DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-204-2022-GRAP-1**

Presente. -

Mediante el presente, Rudecindo Ezequiel Dionisio Terreros identificado con DNI N°07556089 Representante Legal de la empresa Distribuidora de Madera Ramos y Dionisio S.A.C con RUC N°20467564529, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a brinda una garantía comercial de UN (01) AÑO, por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

Asimismo, mi representada garantizará que todos los bienes ofertados sean nuevos, sin uso e incorporarán todas las mejoras recientes en diseño y materiales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.7 Garantía Comercial del Capítulo III de las Bases Integradas.

Lima, 06 de octubre de 2022

Atentamente,

  
RUC N°20467564529  
RUDECINDO DIONISIO TERREROS  
GERENTE GENERAL

**RUDECINDO EZEQUIEL DIONISIO TERREROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISMARDI S.A.C  
RUC No. 20467564529**

AV. LA MOLINA 1021 INT 1 A, LA MOLINA, LIMA -PERU  
E-MAIL: DISMARDISAC@HOTMAIL.COM  
TELEFONOS: +51 999-651978  
WWW.DISMANDI.COM

